

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 207/1985

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **9 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 1 del Expediente N° 360/85 -STJ- el Jefe de Despacho del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Roca Dn. Rubén ALCOLÉAS presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse al beneficio del retiro voluntario.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 1º de enero de 1986, la renuncia presentada por el Jefe de Despacho del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de General Roca, Dn. Rubén ALCOLÉAS (L.E. N° 7.564.613).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON - Juez STJ - CORTÉS - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.